



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 912 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LA HABILITACION DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL GUAIRÁ (UPG)”.**

Asunción, 30 de diciembre de 2025.

**VISTA**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Privada del Guairá (UPG) ha presentado los proyectos académicos de actualizaciones y de habilitación de carreras de grado y programa de posgrado, a fin de que sean aprobados y habilitados por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 515/2020 y sus modificaciones, la Resolución CONES N° 79/2024, la Resolución CONES N° 221/2024, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 258/2024 y sus modificaciones, y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, la Universidad Privada del Guairá (UPG), deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024 en sus artículos 13º y 14º.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, las propuestas de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, **en su sesión plenaria del 04 de diciembre de 2025**, resolvió

**VISIÓN:** Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proporcionar y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 912/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LA HABILITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL GUAIRÁ (UPG)”.**

otorgar las actualizaciones y la habilitación a los proyectos académicos presentados.

**POR TANTO,**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1º.**

**APROBAR** las actualizaciones y la habilitación de carreras de grado de programa de posgrado de la Universidad Privada del Guairá (UPG), conforme al Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2º.**

**DAR** cumplimiento a lo establecido en la Resolución CONES N° 258/2024, en sus artículos 13º y 14º.

**Artículo 3º.**

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87º de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”.

**Artículo 4º.**

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer  
Secretario – CONES

Luis Fernando Ramírez  
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

**RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° Q12 /2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES Y LA HABILITACION DE CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL GUAIRÁ (UPG)”.**

**ANEXO I**

EXPEDIENTE / MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
MECO01-1372	Actualización	Facultad de Artes, Letras y Comunicaciones	Sede Central - Villarrica	Licenciatura en Artes Plásticas	Presencial	Licenciado en Artes Plásticas	Humanidades	4 años	THTD: 3.304 THTI: 3.304 THA: 6608	264,2
MECO01-2701	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Educación	Sede Central - Villarrica	Licenciatura en Educación Escolar Básica	EaD	Licenciado en Educación Escolar Básica	Ciencias Sociales	4 años	THTD: 3.479 THTI: 3.479 THA: 6.958	278,5
MECO01-2050	Habilitación	Facultad de Ciencias de la Educación	Sede Central - Villarrica	Especialización en Ciencias Sociales	EaD	Especialista en Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	1 año	THTD: 360 THTI: 300 THA: 660	26,4

*Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer*  
Secretario – CONES

*Luis Fernando Ramírez*  
Presidente – CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.